



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION N° 1258/99

Expte. N°36109/99

Buenos Aires *31 de Agosto* de 1999.-

VISTO:

La necesidad de cubrir un cargo para el turno mañana (de 7.30 a 13.30 hs.) y dos para el turno tarde de (13 a 19 hs.) en la Biblioteca Central de la Corte Suprema de Justicia de la Nación,

SE RESUELVE:

1°) Llamar a concurso para cubrir tres cargos de auxiliar en los términos de la presente resolución.

2°) Integrar el jurado por: el Secretario de Investigación de Derecho Comparado y Bibliotecas, doctor Rolando E. Gialdino, la Jefa de la Biblioteca Central, señora Ana María Agüero y la Sub-jefa de dicha Biblioteca señora Mariana del Carril.

3°) Fijar el plazo para la presentación de los interesados a concursar, en diez días hábiles a partir de la publicación de este llamado en el Boletín Oficial, los que deberán inscribirse en la Biblioteca Central, Talcahuano 550, piso 7°, oficina 7073, de 8 a 18 hs.

4°) Requerir a los aspirantes los siguientes requisitos:

4.1 Ser estudiantes regulares, terciarios o universitarios, de la carrera de bibliotecología;

4.2 Edad no mayor de 30 años;

4.3 Los previstos para el ingreso como empleado al Poder Judicial de la Nación.

5°) Adjuntar la siguiente documentación para presentarse al concurso:

5.1 Solicitud de inscripción manuscrita dirigida al titular de la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado y Bibliotecas, doctor Rolando E. Gialdino, en la que se hará constar:

Nombre y Apellido

Lugar y fecha de nacimiento

Tipo y número de documento de identidad

Domicilio real

Domicilio que constituya a los efectos del concurso en la Ciudad de Buenos Aires

Indicación del turno para el que concursa, (turno mañana, tarde o ambos)

5.2 Certificado de la institución donde curse la carrera, en el que conste su condición de alumno regular.

5.3 Currículum donde consten los antecedentes laborales y de estudios cursados, si los tuviera.

5.4 Certificado de estudios de lengua extranjera (inglés, francés, italiano, alemán o portugués), en caso de que se invoque este antecedente. En el supuesto en que el aspirante posea conocimientos de uno o más de los idiomas señalados anteriormente, y no pueda acreditarlos mediante certificado de estudios, podrá solicitar una prueba de idioma, que consistirá en una traducción al castellano de uno o varios párrafos de un texto de la lengua escogida.

6°) Dar a conocer la fecha y la hora de la prueba dentro de los cinco días de cerrado el plazo de inscripción, en el mismo lugar de ésta.

7°) Los aspirantes deberán rendir una prueba escrita en la que se evaluarán:

7.1 Conocimientos elementales sobre catalogación y clasificación.

7.2 Conocimientos básicos sobre la organización del Poder Judicial.

7.3 Conocimientos generales del servicio de referencia.

7.4 Conocimientos generales de la Constitución Nacional.

7.5 Realizar la prueba prevista, en caso de que los postulantes no puedan acreditar estudios de idiomas

8°) Efectuar las evaluaciones, una vez concluida la prueba técnica, de acuerdo a los siguientes puntajes:

8.1 Antecedentes laborales: de 0 a 4 puntos;

8.2 Estudios cursados: de 0 a 4 puntos;

8.3 Conocimiento de lenguas extranjeras: de 0 a 2 puntos por idioma

8.4 Prueba técnica: de 0 a 20 puntos.

9°) Realizar las evaluaciones antes mencionadas dentro de un plazo de cinco días a partir del día de la prueba técnica. Los resultados se harán públicos al día siguiente, en el lugar de la inscripción.

9.1 Dentro de los tres días de la publicación de las evaluaciones del artículo anterior, los aspirantes podrán formular al jurado un pedido de reconsideración. El escrito deberá ser fundado. El jurado resolverá las reconsideraciones en el plazo de tres días y contra su decisión no procederá recurso alguno.

10°) Eliminar a los aspirantes cuyas evaluaciones no estén dentro de las diez mejores.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

10.1 La lista será publicada, en el lugar de la inscripción al día siguiente de la finalización del plazo para resolver las reconsideraciones. En esta oportunidad se dará a conocer la fecha de la entrevista personal, en la se evaluarán los conocimientos bibliotecológicos y todos aquellos que el jurado considere pertinentes para el desempeño de las tareas que cumplirán en caso de ganar el concurso.

10.2 El resultado de la entrevista, se calificará con un puntaje de 0 a 20.

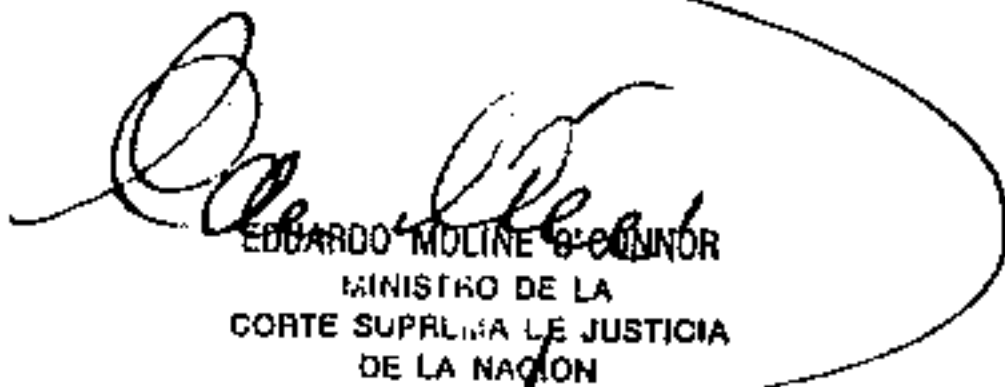
11°) Establecer que dentro del plazo de diez días contados a partir de la finalización de la última entrevista, el Jurado confeccionará una lista por orden de mérito, para cada turno (mañana y tarde), teniendo en cuenta todas la calificaciones obtenidas por los aspirantes. Esta lista se hará pública en el lugar de la inscripción.

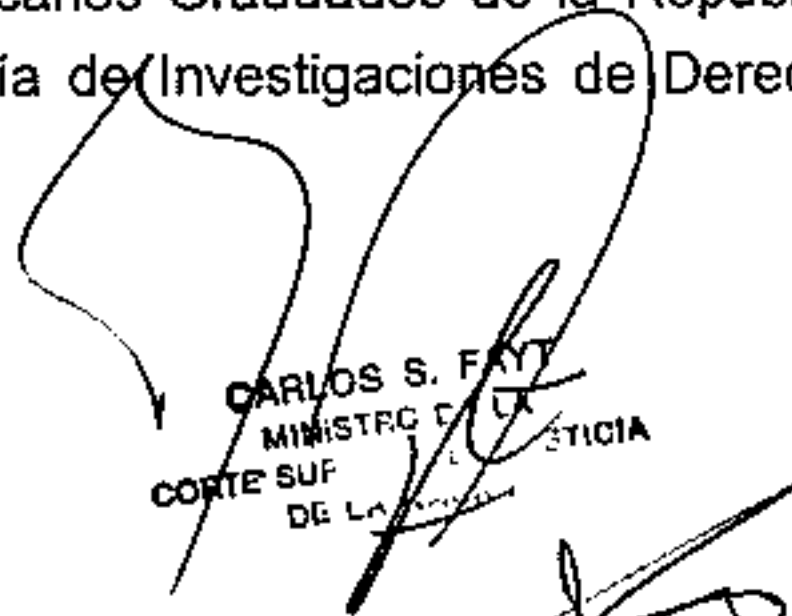
11.1 Los aspirantes que se hubiesen inscripto para los dos turnos, integrarán las dos listas y, en caso de resultar seleccionados, la Corte Suprema se reserva el derecho de elegir en cual de aquéllos serán designados

11.2 El jurado podrá declarar desierto el concurso total o parcialmente.

12°) Elevar una propuesta de designación a la Corte Suprema. La resolución se hará pública en el lugar de inscripción y se notificará a los ganadores en forma fehaciente. Los plazos establecidos en la presente resolución se contarán por días hábiles.

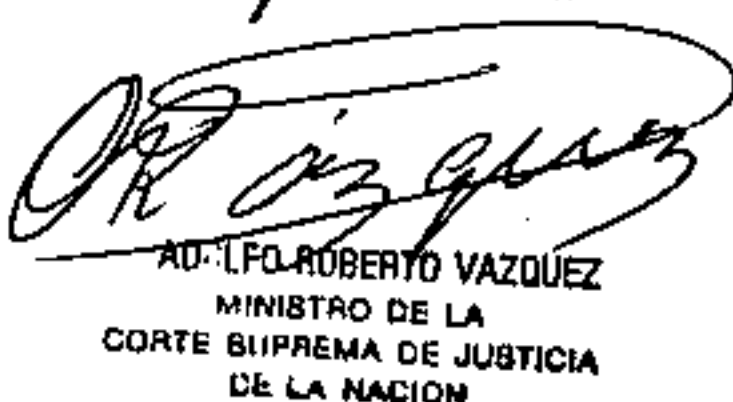
13°) Regístrese, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y comuníquese a la Facultad de Filosofía y Letras -carrera de Bibliotecología y Documentación-, a la Biblioteca Nacional -carrera de Bibliotecología- y a la Asociación de Biblitecarios Graduados de la República Argentina, cumplido remítase a la Secretaría de Investigaciones de Derecho Comparado y Bibliotecas.

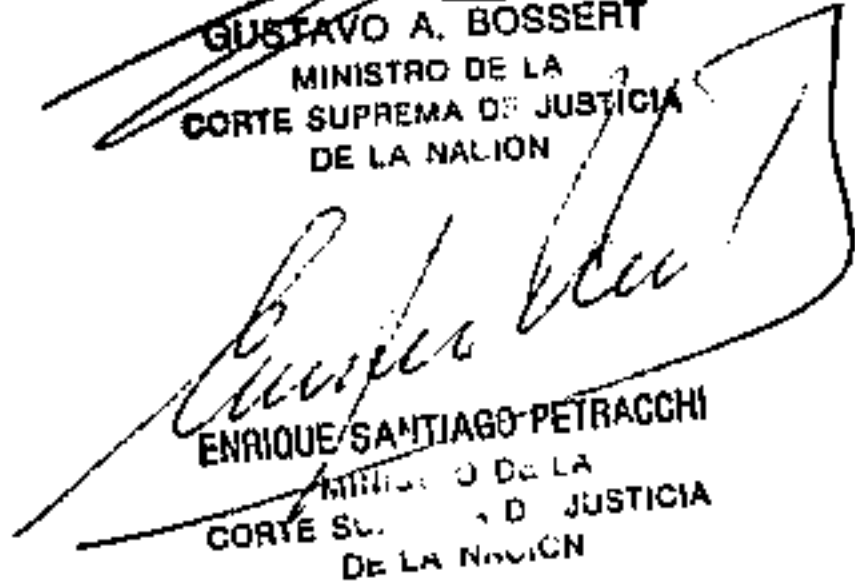

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE/SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION